



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2022**

**Ref.: Ejecutivo – Auto corre traslado (Incidente de Nulidad)  
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01024-00**

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que dentro del interregno legal la señora María Mercedes Perry Ferreira guardó silencio frente a su inasistencia a la audiencia celebrada el 28 de septiembre de 2022.

2. Agréguese en autos y póngase en conocimiento la respuesta brindada por Colpensiones y allegada por el extremo ejecutado (PDF 022, Cno. 003), de dicha comunicación se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, a fin de que realice las manifestaciones que estime pertinentes.

Vencido el término aquí señalado, ingrese el proceso al despacho, a fin de continuar con el trámite de instancia respectivo.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 166 del 8 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d451920278d5fa7c919a56b951ac953093a8dec7fdec011e4c475977c27fd9**

Documento generado en 04/11/2022 04:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>